



Consejo General.

Acta de la 12ª Sesión Extraordinaria.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo las 11:00 horas con 17 minutos del día de hoy jueves 11 de mayo del año 2023 y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracciones I, punto 1.1, inciso a) y II, punto 2.1 inciso a), 18 y 19 fracciones IX y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; en concordancia con lo establecido con el acuerdo No. CG/102/2021 aprobado el 16 de diciembre de 2021 por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los CC. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola; Mtro. Juan Carlos Mena Zapata, Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Mtro. Abner Ronces Mex, Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Lic. Danny Alberto Góngora Moo y Lcda. Nadine Abigail Moguel Ceballos; Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola; Representaciones de los Partido Políticos; Lic. César Ismael Martín Ehuán, representante propietario del Partido Acción Nacional; Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo; representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Luis Antonio Gómez López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Alejandro Guerrero Medina, representante suplente del Partido del Trabajo; Lic. Daniel de Jesús Us Dzul, Representante suplente del Partido Morena y la Lcda. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con objeto de celebrar la 12ª (decima segunda) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2023.-

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Bienvenidas y Bienvenidos a la 12ª (décima segunda) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para dar inicio solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el pase de lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar. -----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Buenos días, Integrantes del Consejo General, con su permiso Consejera Presidenta, procedo a pasar la lista de asistencia;



Consejeras y Consejeros Electorales; (pase de lista e informa) el partido movimiento ciudadano informó a este Consejo, que por razones partidistas, no podría asistir a esta sesión, convocada para el día de hoy, Consejera Presidenta para efectos de esta sesión doy cuenta que hay una asistencia inicial de 7 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representaciones de los partidos políticos que nos acompañan, por los que contamos con el quórum legal para su realización. -----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, por lo anterior, siendo las 11 horas con 17 minutos del día de hoy jueves 11 de mayo de 2023, se declara instalada esta 12ª (decima segunda) Sesión Extraordinaria, muchas gracias. Secretaria Ejecutiva por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al orden del día. -----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo No. CG/024/2023, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEC/RAP/1/2023, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
5. (A petición de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada "Campeche Libre A.C." para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Campeche.

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al orden del día. -----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, integrantes de este Consejo General está a su consideración el orden del día, si alguien quiere participar en este punto, si adelante Consejera Clara. -----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas, tardes en este momento solicito de favor se haga la edición del punto número seis, correspondiente a clausura de la sesión, por favor que fue omitido, es cuánto. -----



Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Consejera Clara Castro Gómez, alguien más quiere participar en este punto, Secretaria Ejecutiva por favor haga las votaciones correspondientes. -----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejo General Distritales y Municipales en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión, con la adición realizada por la Consejera Clara Concepción Castro Gómez, para incluir el punto seis, referente a la clausura, solicito amablemente levanten la mano quienes que estén a favor, del orden del día, con la propuesta, gracias, el orden del día es aprobado por unanimidad de votos Consejera Presidenta.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias Secretaría Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Antes de continuar con el orden del día, Consejera Presidenta solicitó su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados junto con la convocatoria correspondiente. -----

Maestra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, adelante, continúe con la consulta sobre la dispensa solicitada. -----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Gracias, Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados, solicito amablemente levanten la mano quienes que estén a favor, de la dispensa. Muchas gracias. La dispensa de la lectura de los documentos circulados, es aprobada por unanimidad de votos, Consejera Presidenta. -----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: El siguiente punto del orden del día se refiere a la Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo No. CG/024/2023, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEC/RAP/1/2023, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, Integrantes de este Consejo General está su a su consideración el proyecto de acuerdo número CG/024/2023, antes mencionado, si alguien quiere hacer uso de la voz, en este punto, levantar la mano, no hay intervenciones Secretaria Ejecutiva, proceda con la votación correspondiente. -----



Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Gracias, Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del reglamento de sesiones se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo número CG/024/2023. Solicito amablemente levante la mano, quienes estén a favor del proyecto. Muchas gracias. El proyecto de acuerdo CG/024/2023, es aprobado por unanimidad de votos. Consejera Presidenta. -----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: El siguiente punto del orden del día, (A petición de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada “Campeche Libre A.C.” para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Campeche.-----

En este punto me permito dar cuenta al Consejo General que a inicio de la presente sesión la Consejera Presidenta presentó a la de la voz, el oficio PCG/425/2023, al cual le doy lectura, procedo a dar lectura:

Integrantes del Consejo General, presentes, en mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, fracción VI, VII,, párrafo 1, fracción IX, 8, 9, y 58 de la Ley General de responsabilidades administrativas XIX y XXII de los códigos de ética y de conducta de este Instituto Electoral, 253, fracción II y 280 fracciones I y XX, y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que establece que el Consejo General es el Órgano superior de dirección responsable de velar porque los principios de certeza, imparcialidad independencia legalidad, máxima publicidad y objetividad y paridad de género y en todas las actividades del Instituto y en congruencia con el artículo tercero transitorio del reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para las sesiones de los Consejo General, distritales y municipales, que señala que los casos no previstos en el citado reglamento se pondrán a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral, quien tendrá la atribución de resolver lo conducente de conformidad con la normatividad aplicable y es por lo que ante ustedes expongo y comparezco para manifestar lo siguiente, que me excusaré para participar en la discusión y votación del punto cinco del orden del día, de la doceava sesión extraordinaria, relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el dictamen de la comisión de organización electoral, partidos y agrupaciones políticas, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada Campeche Libre AC, para constituirse como partido político local en el Estado de Campeche, lo anterior por encontrarme impedida de intervenir de conformidad con la normatividad previamente invocada debido a un parentesco de tipo civil con el C. Carlos Plata González, representante



Legal de la organización ciudadana denominada Campeche Libre AC, por lo que la participación de la suscrita en el desarrollo de la sesión, será únicamente para efectos de su adecuado desarrollo en el punto correspondiente del orden del día, sin otro particular le envió mis saludos atentamente maestra Lirio Guadalupe Suarez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Por lo que está a su consideración el oficio antes al que le di lectura, y en los términos de la solicitud al ser un caso no previsto en el Reglamento de Sesiones, sometería a la votación en términos del artículo Tercero Transitorio del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sometería a la votación de las y los Consejeros Electorales, la autorización de la excusa presentada por la Presidenta del Consejo General, en relación al punto 5 del orden del día, relativo al a la resolución del Consejo General por medio del cual se aprueba el dictamen de la comisión de organización partidos y agrupaciones políticas respecto de la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada “Campeche Libre A.C.”, para constituirse como partido político en el Estado de Campeche, por lo que procedo a tomar la votación correspondiente a las y los Consejeros en relación a la excusa Mtra. Juan Carlos Mena Zapata, Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas, Maestro Abner Ronces Mex, Maestra Clara Concepción Castro Gómez, Maestro Danny Alberto Góngora Moo, licencia Nadine Abigail Moguel Ceballos, gracias, la excusa presentada y solicitada por la Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola, ha sido aprobada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, presentes, (inaudible) por unanimidad de las y los Consejeros Electorales con derecho a votación en el punto. Entonces integrantes del Consejo General al estar en el punto sexto del orden del día, quinto perdón disculpen el punto quinto del orden del día, pues de nueva cuenta está a su consideración la lectura y aprobación en su caso del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización denominada “Campeche, Libre A.C.”, para constituirse como partido político local en el Estado de Campeche. Si alguien quiere intervenir el Consejero Abner, (inaudible).-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Integrantes de este Consejo General, entonces al solicitar intervención, por el Consejero Abner le cede el uso de la palabra. ---

Maestro Abner Ronces Mex: Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de la transmisión virtual de esta Institución, quiero iniciar felicitando a las madres del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con motivo de ayer diez de mayo y aprovechando la ocasión que nos encontramos así reunidos así como las compañeras y compañeros del personal de está



institución, gracias, quiero iniciar mencionando que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, como autoridad electoral tiene la obligación y atribución de asegurar los derechos políticos electorales de la ciudadanía, entre ellos el derecho de asociación, el derecho de asociación en materia político electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno, quiero precisar que entonces corresponde a legislador establecer los requisitos para la creación de los partidos políticos incluidos los locales, con apego a las normas constituciones correspondientes y a este Instituto le toca aplicar dichas directrices, como ocurrió en el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales, la importancia consiste en comunicar que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no crea partidos políticos, sino que garantiza derechos políticos electorales y procedimientos como el de la constitución de partido político local, dicho la anterior la propuesta que presenta la comisión de organización electoral la cual presido y que aprobamos y que integramos la Consejera Clara Castro y el Consejero Danny Góngora, es otorgar el registro como partido político local, a la agrupación ciudadana “Campeche Libre A.C.”, bajo la denominación Campeche Libre, como lo he venido informando desde el inicio del periodo para la presentación de aviso de intención de creación de partidos que inicio en el 2022, con antecedente desde 2021, fueron cuatro organizaciones las que participaron en las etapas del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales, en este momento, una vez que se recibió la solicitud formal de registro de la organización ciudadana que nos convoca durante 2022, se llevaron a cabo sus asambleas de afiliación, nos encontramos específicamente ante el vencimiento de los 60 días hábiles, para que la Comisión de Organización Electoral emita el presente dictamen y la propuesta que se hace al Consejo General, por lo que al haberse analizado los requisitos los documentos y las actuaciones de “Campeche Libre A.C.”, está es la propuesta que se trae a la mesa, otorgar el registro como partido político local, se reconoce este procedimiento la celebración de 14 asambleas distritales de la asamblea local constitutiva correspondiente, del cumplimiento de presentación de la documentación legal constitutiva, que se le requería, garantías de audiencias, requisiciones y comunicaciones de afiliaciones duplicadas a partidos políticos, la validación de documentos básicos, como sus estatutos, declaración de principios y programa de acción, concluyendo la validación de afiliación de la siguiente manera, manifestación de acciones que fueron consideradas, 2358 de las cuales 1808 fueron consideradas validas en la asamblea, 355 fueron consideradas validas o resto de la entidad que incluye recabar afiliaciones a través de la aplicación móvil, y 195 afiliaciones se determinaron como no validas para



tener de manera definitiva el siguiente número, 2163 afiliaciones validas, cabe precisar, que el mínimo de afiliaciones que se requería, era de 1741 con lo que cumpliría el 0.26 % del padrón electoral, utilizado en la elección ordinaria en el Estado, misma cifra que también se verificó a nivel distrital en cada de las asambleas que realizó la agrupación, posteriormente se realizará lo propio con las otras tres organizaciones ciudadanas, que continúan en análisis una vez llegado su momento de vencimiento de los 60 días para la emisión del dictamen y que será presentado a este Consejo General, no quiere terminar mi intervención sin dejar de reconocer la actuación el empeño y la responsabilidad de las distintas áreas y del personal de esta institución por su labor, en el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales, al Dirección de Organización Electoral, a la Oficialía Electoral, a la Unidad de Fiscalización, a la Asesoría Jurídica, así como la Dirección de Administración y a todo el personal que tuvo que ser habilitado en distintas etapas, para acompañarnos en las asambleas y verificar su adecuada realización, también a mis compañeros integrantes de la Comisión, por supuesto a la secretaría técnica que nos ha estado acompañando en todo este proceso, si quiero comentar que una vez concluido este periodo que vence el 23 de mayo, para pronunciarnos respecto del último de las organizaciones, que se dictaminará por la Comisión de Organización, estaremos presentando una numeraria de actuación interna y de procedimientos llevados a cabo, por la Comisión y por las diversas áreas que estuvieron participando, pero será hasta la dictaminarían de la última de las cuatro organizaciones, es cuánto, Presidenta.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Consejero Abner, Consejera Clara primera ronda.-----

Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes, de nueva cuenta, bajo la denominación de partido político local, nos reservamos y se describen a las organizaciones, que obtengan su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual el principio deberá, informar a este Instituto Electoral tal propósito en el mes de enero del año siguiente, al de la elección de gubernatura, a través de la presentación de un aviso de intención, dicho aviso de intención y toda vez que la elección de la gubernatura fue en el año 2021, es que el 31 de enero de 2022, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibió el escrito de la organización ciudadana "Campeche Libre, A.C.", presentó su aviso de intención para constituirse como partido político local, a partir de ese momento también adquirió la obligación de informar mensualmente a la Unidad de Fiscalización de este Instituto Electoral, sobre el origen y destino de sus recursos y también tiene como obligación celebrar asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o municipales según su opción, en ese sentido la organización ciudadana Campeche Libre optó por la



celebración de asambleas distritales, tal como se ha comentado con anterioridad, también es dable mencionar que estas asambleas distritales, hubieron algunas reprogramaciones las cuales se cumplieron en tiempo y forma y fueron verificadas y vigiladas por la Comisión de Organización Electoral, asimismo también dentro de esta vigilancia y seguimiento que se dio a los trabajos de constitución y registro del partido político local la Comisión de Organización Electoral, llevó diez reuniones de trabajos, en las cuales a groso modo se trataron análisis de documentación, se conocieron las fechas y sedes de las asambleas distritales, las reprogramaciones aprobadas, se determinaron solicitudes de requerimientos de información y documentación a la organización ciudadana, esto en un marco de certeza, legalidad y maximización de los derechos de asociación y afiliación, en este sentido es dable también comunicar que del análisis realizado por la Comisión de Organización Electoral en coadyuvancia con diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se determinó que la organización ciudadana “Campeche Libre, A.C.”, cumplió con los requisitos establecidos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como los Lineamientos y Reglamento establecido para la materia, finalmente la Comisión de Organización Electoral, ante este análisis realizado, determina para presentación y consideración de este Consejo General, que la organización ciudadana “Campeche Libere, A.C.”, cumplió con los requisitos y por ende, propone otorgar el registro como partido político local, a dicha organización ciudadana, bajo la denominación de Campeche Libre, en caso de que fuera aprobada esta propuesta realizada por la Comisión de Organización Electoral, surtiría sus efectos a partir del primer día del mes de julio, esto es hasta el inicio de su vigencia tendrá derecho al financiamientos público, en términos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Finalmente y secundo me uno al reconocimiento realizado por el presidente de la Comisión de Organización Electoral, en el sentido del arduo trabajo y apoyo desplegado por las Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas, y departamento de la Oficialía Electoral y la Unidad de Fiscalización de los Partidos, en todas las celebración de las asambleas distritales, así como las reprogramaciones que sean comentado, así también al área del Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica por coadyuvar en el análisis de la documentación haciendo de manera eficiente y puntual con la Comisión de Organización Electoral, este es mi reconocimiento para cada uno de ellos es cuánto.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Consejera Clara, adelante Consejero Juan Carlos Mena Zapata. -----

Maestro Juan Carlos Mena Zapata: Con su permiso Consejera Presidenta, en este punto se está presentando a consideración de este Consejo General, un proyecto de



resolución del citado organismo, en relación a la solicitud que en el momento administrativo oportuno presentó, la asociación Campeche Libre, para el proceso de constitución de un partido político local, como ya lo señalaron mis compañeros Consejeros, este proyecto esta precedido por un dictamen, que ya aprobó la Comisión de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas, también quisiera señalar cuáles son algunos de los defectos que se tendría, en caso de que este Consejo General aprobara el proyecto de resolución que se nos está poniendo a consideración, primero como lo señaló la Consejera Clara Castro, este proyecto en su caso de ser aprobado, tendría un efecto a partir del primero de julio del próximo año, porque así establecido en la Ley, sin embargo de que también en la normatividad, establece que en 60 días hábiles, una vez recibida la solicitud, este Consejo se tendría que pronunciar, es que hoy nos estamos pronunciando, en el efecto es, el financiamiento público al que tienen derecho de conformidad con el 95 y 97 de la Ley Electoral, también tendrá efecto hasta el primero de julio, porque es cuando legalmente adquiere fuerza o existe legalmente, con en su caso existiría como partido político local, digo primero de julio de este año, hay que aclarar en el caso del financiamiento público, que desde la sesión ordinaria del 30 de septiembre del año pasado, se incorporó en el anteproyecto de presupuesto que fue aprobado y que se remitió, al Poder Ejecutivo del Estado para que su vez se remitiera al poder legislativo, la prevención presupuestal para que en su caso, de la resolución que tuviera este Consejo, no hubiera la necesidad de pedir a recursos adicionales, decirlo de alguna manera, en su caso la aprobación, de este partido político, no significa que tengamos la necesidad de pedir más recursos, porque en el presupuesto se incorporó, la previsión, se hizo la previsión presupuestal para el número de organizaciones, que en ese momento todavía están en el proceso, entonces aclarar no significa que tengamos que hacer ampliaciones presupuestales, por este procedimiento, si no porque ya las tenemos contempladas, y lo único que si va suceder pero tendría que suceder hasta el próximo mes, una vez que se haya terminado con todos los procedimientos de constitución como partidos políticos locales, y determinando cuantas organizaciones lograron el registro, se tendrán que hacer los ajustes al financiamiento público, sobre el monto aprobado y que este incorporado en el presupuesto de egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio 2023, así mismo como lo señalaron mis compañeros, junto con el proceso de constitución de partidos políticos, que significó la presentación de un aviso y la derivación de una serie de asambleas, en el caso en particular de asambleas distritales, también se lleva, con lleva la obligación que tiene la agrupación o la organización, que la estaba pretendiendo constituirse, de informar a este organismo, para que el órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, presentar informes mensuales, y que igual como lo establece la Ley, en un



momento administrativo oportuno, se dará cuenta sobre los dictámenes, sobre la fiscalización que tuvieron, en el punto de los informes, como digo a partir que presentan el aviso de intención, y hasta que este Consejo, no resuelva sobre la procedencia la no procedencia, las organizaciones tienen que estar presentando mensualmente, diez días hábiles posteriores al término del mes, un informe, el informe mensual y así mismo como la Unidad de Fiscalización como está establecido, en el Reglamento para la Fiscalización, aprobado por este Consejo, estará señalando, generando oficio de errores omisiones, y otro tipo de documentación. Quiero señalar que la fiscalización es también algo importante, y en lo que en su momento se determinará en los dictámenes y resolución sobre la fiscalización, que impacten a las organizaciones que en su caso y tienen dos efectos, tiene un efecto dependiendo la Resolución del Consejo, si tuviera alguna observación financiera, estas las asume el partido político que sale y en su caso si no logran el registro, no lograron el registro se hace a través del poder ejecutivo, eso está establecido en la normatividad, y señalar en su caso si este Consejo General, aprobara el registro con lleva, que ya tienen obligaciones o sea que adquieren derechos, como los derechos de participar en el próximo proceso electoral, que hay una norma que establece que en el próximo proceso electoral no podrán establecer ningún tipo de asociación, con otro partido político o agrupación, sino tendrán que ir solos en la contienda y también tienen, pero también adquieren obligaciones como es la fiscalización, la determinación que ha hecho el Instituto Nacional Electoral es, la fiscalización de las organizaciones, que pretendan constituirse como partidos políticos, se hace en este organismo público local, sin embargo en el momento o sea a partir del primero de julio de 2023, en su caso si se aprobara el registro, la Fiscalización va a correr por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, y también señalar que el cumplimiento de los informes tiene que ser adecuados y en tiempos y formas, eso es algo que se exhorta desde este Consejo General, para que no solo lo vean desde el punto de vista de derecho, sino también de obligaciones en su caso se adquieren, es todo y cuánto, Consejera Presidenta.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Consejero Juan Carlos, alguien más quiere hacer el uso de la voz, levantar la mano, si adelante representante del PAN, César. -----

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. César Ismael Martín Ehuán: Buenas tardes, dado que el proyecto de acuerdo que se nos somete a consideración, fue circulado el día de ayer y que durante el proceso de revisión documental la representación de Acción Nacional no tuvo acceso al expediente de la solicitud de registro, solicito a la Secretaria Ejecutiva, la expedición de copias certificadas, de los documentos básicos del solicitante, es incluido desde luego al menos la declaración de



principios, programa de acción y estatutos y del mismo modo solicito la disponibilidad insisto de la totalidad de la documentación que integra el expediente por los siguientes cuatro días hábiles, es cuánto.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, representante del PAN, César Ismael Martín Ehuán, alguien más quiere hacer el uso de la voz, levantar la mano, ya seria segunda ronda, sí adelante Consejo Abner Ronces Mex.-----

Maestro Abner Ronces Mex: Gracias Presidenta, únicamente referirme a la intervención del representante del Partido Acción Nacional, efectivamente por parte de la Comisión de Organización, para las siguientes organizaciones como lo mencionábamos ayer en reunión, trataremos de tener esta previsión que se encuentre en mayor oportunidad, a disposición la documentación, la comunicación es permanente, la hemos ofrecido la seguiremos ofreciendo, tanto con la Comisión de Organización a través de la secretaria técnica de esta comisión, y por supuesto de la Dirección de Organización. Únicamente también aprovecho esta intervención para señalar y recalcarlo que mencionaba el Consejero Mena, respecto de los efectos del registro del partido político local, que seria a partir del primero de julio, y la regla muy importante para el proceso electoral 2024 o 2023-2024, depende de lo que pase, estará conteniendo de manera individual, que por disposición legal, es el momento de demostrar su fuerza política, para lograr conservar, llegar el momento al registro y se encontraría impedido en participar en coalición, de hacer considerar este Consejo General, su registro, es cuánto Presidenta.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Consejero Abner Ronces Mex, alguien más quiere hacer el uso de la voz, segunda ronda, si concluyeron las participaciones, por favor Secretaría Ejecutiva, proceda con el desarrollo de este punto.-----

Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, procedo a tomar la votación correspondiente al proyecto resolución, solicito, voy a ir por cada uno, Consejero Maestro Juan Carlos Mena Zapata, a favor; Consejera Maestra Fátima Gisselle Meunier Rosas, a favor; Consejero Abner Ronces Mex, a favor; Consejera Maestra Clara Concepción Castro Gómez, a favor; Consejero Licenciado Danny Alberto Góngora Moo, a favor; Consejera licenciada Nadine Moguel Ceballos, a favor; gracias, el proyecto de resolución es aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros con derecho a votar con la excusa de la Presidenta, con la Consejera Presidenta Lirio Guadalupe Suárez Améndola. -----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----



Secretaria Ejecutiva, Licenciada Fabiola Mauleón Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito informar que se han concluidos los asuntos en listados para esta Sesión Extraordinaria.-----

Maestra Lirio Guadalupe Suárez Améndola: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva, por lo anterior ya habiendo concluido con todos los puntos de esta décima segunda Sesión Extraordinaria, de este Consejo General y siendo las 12 horas con 52 minutos del día de hoy 11 de mayo 2023, se clausura esta 12ª (décima segunda) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Le agradecemos a todas y todos por su asistencia, medios de comunicación, personal de este Instituto Electoral, Consejeras y Consejeros y representaciones de los partidos políticos y también al público que nos sigue en transmisión por las redes sociales, gracias por la asistencia tengan todas y todos un excelente día.-----

Firman al calce las y los Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que aprobaron por unanimidad la presente acta en la 3ª Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el día 28 de julio de 2023.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.

¹ Con fundamento en los artículos 268, 269, 278, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, 5, fracción XI, y 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y 38 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales, se **aprobó por unanimidad de votos en la 3ª Sesión Ordinaria** del Consejo General que la Licda. Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se encargue provisionalmente del despacho de la Secretaria Ejecutiva únicamente para efectos de la sesión.